



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 11410

28 NOV. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Primera (1ª) el Círculo de Buenaventura – Valle.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de 28 de noviembre de 2012 recibido en esta Dirección vía correo electrónico con radicado SNR2012ER059655, la doctora ANA DOLORES GARCÍA ANDRADE, Notaria Primera (1ª) del Círculo de Buenaventura - Valle, solicita autorización para suspender la prestación del servicio notarial a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) del día 28 de noviembre de 2012, para efectos de atender una emergencia sanitaria presentada en la notaría, originada por el colapso del alcantarillado del inmueble donde funciona, requiriéndose su urgente reparación.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio notarial a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) del día 28 de noviembre de 2012, en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Buenaventura - Valle, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora ANA DOLORES GARCÍA ANDRADE, Notaria Primera (1ª) del Círculo de Buenaventura, Valle.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

NO 11410

RESOLUCIÓN No.

DE

28 NOV. 2012

2

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Primera (1ª) el
Círculo de Buenaventura – Valle.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 NOV. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof.Univ.28/11/2012



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co